

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja el sentido de que el abogado JUAN MARTÍN ARANGO MEDINA, allegó un avalúo realizado a los inmuebles que se identifican con las matrículas inmobiliarias números 280-186989 y 280-187023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Que por auto de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprobó el avalúo allegado por la apoderada del Edificio el Mirador, respecto del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-186989, ubicado en la AVENIDA 19# 26N-69 EDIFICIO "EL MIRADOR"-PROPIEDAD HORIZONTAL-SOTANO 2 PARQUEADERO 43.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 07 de diciembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante Principal	: Edificio El Mirador Nit 900.710.607.-1
Dte Acumulado	: Bancolombia S.A. (Eje. Con garantía real) Nit 890903938-8
Demandada	: Carolina Mejía Hurtado CC 41.937.327
Radicado	: 630014003007-2016-00444-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado no da trámite al avalúo allegado por abogado JUAN MARTÍN ARANGO MEDINA, por cuanto dentro del mismo, se encuentra avaluado también, el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-186989, respecto del cual, ya se

encuentra un avalúo en firme, y sobre el que, por auto de fecha 24 de noviembre de los corrientes, se fijó fecha y hora para su remate.

En ese sentido, se le advierte al solicitante, que el avalúo que se encuentra pendiente por allegar, el avalúo que corresponde al bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-187023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

220 DE DICIEMBRE 09 DE 2022

ISABEL CRISINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90560ff8312bbdad5b8a80b7d72e6d3b5c01e84e57119321c2c87ca629efec4

Documento generado en 06/12/2022 04:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>